

Registo
F

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de noviembre de 1981.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Banco Municipal de La Plata-
Y;

CONSIDERANDO:

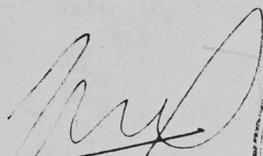
Que dicho organismo se encuentra obligado a requerir -
los servicios de Auditoría Externa para cumplimentar lo estableci-
do por el Banco Central de la República Argentina, según Circular-
CONAU - 1 "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas".

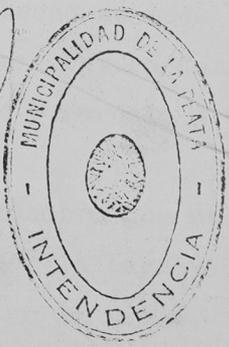
Por ello; y de conformidad con lo previsto en los artí-
culos 216 y 274 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Se-
ñor Intendente Municipal dicta la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorízase al BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA a llamar -
----- a Concurso de Antecedentes y contratar los servicios
de Auditoría Externa, de conformidad a lo establecido por la Circu-
lar del Banco Central de la República Argentina CONAU - 1; "Normas -
Mínimas sobre Auditorías Externas".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.-


ALFREDO ARISTOBULO BAIDONE
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5050